



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066

SAN ISIDRO, 25 FEB 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122 del 22.Mar.07, se conformo la Comisión Especial de Procesos Administrativos, en relación al Examen Especial al Servicio de Estacionamiento Vehicular Periodo 2003 – Junio 2006, encargada de determinar la procedencia de instaurar proceso administrativo disciplinario a los ex funcionarios señalados en el Anexo N° 1;

Que el artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa establece que, para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por 3 miembros acordes a la Jerarquía del procesado; la cual tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que esta Comisión tiene como miembro al Ing. Eduardo Valle Riestra, ex funcionario de la Municipalidad de San Isidro, y no contando con miembros suplentes;

Que a fin de implementar la Recomendación formulada por el Órgano de Control Institucional, es necesario reconstituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos, para que continúe con la evaluación de la participación y responsabilidad de los ex funcionarios señalados en el Anexo N° 1, así como, recomendar la instauración o no de un proceso administrativo contra los mismos;

De conformidad con lo señalado en el artículo 164° del Reglamento de la Carrera Administrativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución, la que quedará integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

1. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
2. Gerente de Recursos Humanos
3. Gerente de Desarrollo Urbano

Miembros Suplentes:

1. Gerente de Administración Tributaria
2. Gerente de Autorizaciones y Control Urbano
3. Gerente de Desarrollo Social





Municipalidad
de San Isidro

Artículo Segundo.- Remitir los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos designada por la presente resolución, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

